

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN

Resolución No.1490387 del día 08 de agosto de 2024

Por medio de la cual se resuelve el reclamo No. 1556798 del día 29 de julio del año 2024 Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Servicios Públicos y demás normas concordantes, y en atención a las siguientes

ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato 10288865 del suscriptor ubicado en la dirección AV 1 DE MAYO NO 72 M 15 AP 301, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

Bogotá, julio 25 de 2024

Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Derecho de Petición – TAPONAMIENTO DE SERVICIOS**

**Referencia: RT 49352**

Respetados Señores,

Yo, **Jaime César Moreno Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.264.320** de **Bogotá**, residente en **AK 72 No. #175 - 65** de la ciudad de **Bogotá**, en mi calidad de antiguo propietario de la propiedad ubicada en la **KR 72 M BIS No. 34 SUR** identificada con el número **RT 49352** y matrícula inmobiliaria **050S-642821** me permito radicar la presente solicitud de taponamiento de servicios públicos debido a la falta de respuesta por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) para realizar dicho procedimiento.

Desde la fecha de expropiación de las mencionadas propiedades por parte del IDU, he recibido constantes llamadas y mensajes de cobro por servicios públicos que ya no debería asumir, lo cual ha generado una gran molestia y afectación a mi tranquilidad. Ante la falta de acción por parte del IDU, me veo en la necesidad de solicitar directamente a su empresa la cancelación y taponamiento de los servicios públicos correspondientes a las propiedades mencionadas.

Es importante señalar que:

- Fondo para Daño Emergente:** El IDU apartó una cifra por **daño emergente** con el propósito de realizar ellos mismos los taponamientos con cada empresa de servicios públicos. Sin embargo, debido a la ineptitud del IDU, estos taponamientos no se han llevado a cabo, a pesar de que en la expropiación se indicó que ellos mismos lo harían.
- Consumos Promediados:** Durante los meses transcurridos, su empresa ha estado promediando consumos sin ninguna explicación clara, a pesar de que las propiedades no existen desde la fecha de expropiación, el **23 de febrero de 2023**.

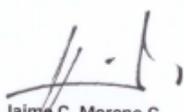
Por lo tanto, solicito respetuosamente lo siguiente:

- Taponamiento de Servicios:** Ejecución inmediata del taponamiento de los servicios públicos propiedad ubicada en la **KR 72 M BIS No. 34 SUR** identificada con el número **RT 49352**.
- Notificación de Acciones:** Confirmación detallada de las acciones que se tomarán para llevar a cabo el taponamiento de los servicios, incluyendo fechas estimadas de ejecución y personal encargado.

Entiendo que la responsabilidad de los pagos de estos servicios ya no recae sobre mí, sino sobre el nuevo propietario, el IDU. Por lo tanto, solicito que cualquier cobro futuro sea dirigido a dicha entidad y no a mi nombre.

Agradezco su pronta atención a esta solicitud y quedo a la espera de una respuesta en los términos establecidos por la ley.

Atentamente,

  
**Jaime C. Moreno C.**  
C.C/ No. 19264320  
AK 72 175-65 C1  
C.E.: [jcmoreno1303@hotmail.com](mailto:jcmoreno1303@hotmail.com)  
Teléfono: 3114675198

### CONSIDERACIONES

Que de conformidad con los resultados de la visita practicada el día 6 de agosto de 2024, donde participó el visitador comercial Mario Fernando Correa Prieto como representante de Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P., se determinó que la cuenta contrato 10288865 asociado a la cuenta Enel 1353693 corresponde a un predio con las siguientes características:

“Predio demolido, construcción de la línea del metro Bogotá.”

Ciudad Limpia E.S.P., le informa que, una vez validado nuestro sistema comercial y financiero, se logró evidenciar mediante visita técnica que el predio se encuentra demolido, motivo por el cual se procede a establecer la cuenta en estado de no cobro.

**Anexo:**

Ciudad Limpia		ACTA DE VISITA			
ARCHIVO No.	No. DE PQRS	CUENTA / SUSCRIPTOR		CUENTA ENERGÍA	
	1556789	10288803		1353693	
En la Ciudad de <u>Bogotá</u> , siendo las <u>3:03</u> a los <u>6</u> días del mes de <u>AGO</u> del año <u>2024</u> se reunieron el señor <u>Mario Correa</u> en su calidad de usuario, y el señor <u>Mario Correa</u> como representante de Ciudad Limpia en su calidad de empresa prestadora del servicio de recolección, para dar constancia de los resultados obtenidos en la presente visita técnica.					
DIRECCIÓN <u>Av 1 De mayo 00 72 M 15 Ap 301</u>					
SUSCRIPTOR <u>Solidara San Luis</u>					
UNIDADES RESIDENCIALES (UR)				PRODUCTO	
PISO	UR	OCUPADAS	VACÍAS	PISO	UR
UNIDADES NO RESIDENCIALES (UNR)			PRODUCTO		
PISO	UNR	ACTIVIDAD / NOMBRE	LARGO	ANCHO	AREA
ACTUALIZACIÓN DE DATOS			OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO		
DIRECCIÓN DEL PREDIO			<input type="checkbox"/> ABANDONADO <input type="checkbox"/> SUSCRIPTOR INACTIVO O DF		
ESTRATO LOCALIDAD			<input checked="" type="checkbox"/> DEMOLIDO, CAUSA DE LA DEMOLICIÓN <u>Construcción para línea del metro Btc</u>		
NOMBRE DEL SUSCRIPTOR			<input type="checkbox"/> EN CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> EN REMODELACIÓN		
NÚMERO DE MESES A FINANCIAR			<input type="checkbox"/> INEXISTENTE		
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN			<input type="checkbox"/> INHABITABLE Y/O EN RUINAS		
<input type="checkbox"/> ESCOMBROS <input type="checkbox"/> ESPECIALES			<input type="checkbox"/> LOTE <input type="checkbox"/> MÍNIMAS CONDICIONES		
<input type="checkbox"/> PARA RELLENO <input type="checkbox"/> PARA ESCOMBRERA			<input type="checkbox"/> PROGRAMA DEL ICBF <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no		
<input type="checkbox"/> ENLONADO <input type="checkbox"/> A GRANEL			<input type="checkbox"/> PREDIO QUE SE OBSERVA OCUPADO		
TIPO			<input type="checkbox"/> DESCUENTO PUERTA A PUERTA <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no		
RECIPIENTE Largo Ancho Alto CANTIDAD m³			<input type="checkbox"/> SE CIERRA EL POR COMO NO ATENDIDO		
Prisma (m)			<input type="checkbox"/> ÁREAS COMUNES		
m³ GRATIS: si no VALOR \$			<input type="checkbox"/> PREDIO QUE SE OBSERVA VACÍO		
			<input type="checkbox"/> CUENTA/SUSCRIPTOR ACTIVO		
OBSERVACIONES					
Firman la presente acta quienes en ella intervinieron dando constancia de lo consignado:					
REPRESENTANTE DEL USUARIO O AUTORIZADO			REPRESENTANTE DE CIUDAD LIMPIA		
NOMBRE:			NOMBRE: <u>Mario Correa</u>		
No. DE CÉDULA:			CÓDIGO: <u>2000</u>		
TELÉFONO FIJO:			FIRMA: <u>Mario Correa</u>		
FIRMA:			TELÉFONO CELULAR:		

Conforme al saldo pendiente de pago, se le informa que, se requiere el **acta de entrega del predio al IDU** para poder validar la fecha exacta y eliminar lo valores que se encuentren dese dicha fecha, no obstante, si se evidencian saldos pendientes, anteriores a la fecha del acta, se indica que el usuario seria responsable de generar el respectivo pago de la prestación del servicio ya que, no existe reporte anterior de la novedad presentada en el predio.

Por lo anterior, se indica que debe generar una **nueva solicitud** para validar los valores adeudados en la cuenta contrato aseo 10288865 que se encuentra por un valor de \$853,930 pesos, correspondiente a 17 meses de mora.

Por las anteriores consideraciones, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento a la normatividad vigente.

## RESUELVE

**Artículo primero:** Facturar el servicio de aseo del predio ubicado en la AV 1 DE MAYO NO 72 M 15 AP 301, identificado con la cuenta contrato 10288865, como **NO COBRO**:

Tip.Usuario	Estrato	m <sup>3</sup>	Und.Res	Und.NoRes
Pequ. Prod. Comercial	3 - Medio	00000.100	0	1

**Artículo Segundo:** Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 142 de 1994 y las normas concordantes que a su vez deroguen, modifiquen y/o sustituyan; el presente acto administrativo al usuario JAIME CESAR MORENO CASTRO, enviando la respectiva citación para notificación personal a la AK 72 175 65 LC 1 en la ciudad de domicilio del reclamante., o generando la notificación electrónica al correo siempre y cuando el usuario hubiese autorizado dicha notificación, en la diligencia se le hará entrega de una copia de la presente haciéndole saber que contra la presente decisión, proceden por medio escrito y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante la Dirección Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en Subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **08 de agosto de 2024**

Notifíquese y cúmplase

Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: NGM



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CITACIÓN



Bogotá D.C., 9 de agosto del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: JAIME CESAR MORENO CASTRO

Dirección del predio: AV 1 DE MAYO NO 72 M 15 AP 301

Barrio del predio: PROVIVIENDA OCCIDENTAL

Número de Celular: 3114675198

Número de Teléfono: 3114675198

Dirección de correspondencia: AK 72 175 65 LC 1

Barrio de correspondencia: NO REPORTA

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACIÓN No. 1490387 del día 8 de agosto del año 2024</b>
	<b>CUENTA CONTRATO / SUSRIPTOR: 10288865</b>

Estimado(a) usuario(a):

Su Reclamo No. 1556798 del día 29 de julio de 2024 ha sido resuelto. Con el fin de conocer el contenido de la decisión, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Boyacá No. 6b - 20/28, Cade Plaza de las Américas ubicado en la Carrera 71D No. 6 - 94 Sur Local 1132-1134, Cade Fontibón ubicado en la Carrera 106 No. 15A - 25 o en el Supercade las Américas ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur, debidamente identificado, o enviando un tercero debidamente autorizado por escrito, junto con copia del documento de identidad de quien autoriza y del autorizado, antes del día 15 de agosto de 2024, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM. De no ser posible la notificación personal, se notificará conforme lo establece en la normatividad vigente. Cordialmente,

HERBERT KALLMANN GARCIA  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

FCM-10  
11/2023 Ed. 5



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Estimado(a) usuario(a):

En la ciudad de Bogotá D.C., el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, se notificó personalmente la resolución No. 1490387 del día 08 de agosto del año 2024, que da respuesta a su Reclamo No. 1556798 del día 29 de julio del año 2024, a JAIME CESAR MORENO CASTRO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19264320.

**EL USUARIO,**

**EL NOTIFICADOR,**

Nombre del reclamante: JAIME CESAR MORENO CASTRO

\_\_\_\_\_

Número de Cédula: 19264320

Código: \_\_\_\_\_

Firma del reclamante : \_\_\_\_\_

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>

FCM-13  
11/2023 Ed. 4